

Tacuarembó, 27 de octubre 2023.

D. 29/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **098/23** caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO*, mediante oficio N° 302/23, eleva la solicitud del grupo *Orejanos del Río*, para que se declare de Interés Departamental la ‘7ª Travesía del Río Tacuarembó Grande’ ”;-

CONSIDERANDO I; que dicha iniciativa surge de un grupo de amigos autodenominados “*Orejanos del Río*”, compuesto por un grupo de más de un centenar personas y familiares, quienes promueven con esta actividad, las bellezas naturales con que cuenta nuestro departamento, como ríos, playas y montes naturales de nuestro interior profundo;-----

CONSIDERANDO II; que siempre se trata destacar las bellezas paisajísticas, las que constituyen un gran atractivo local e internacional;-----

CONSIDERANDO III; que en esta oportunidad lo realizan por séptima vez, contando con un promedio de más de 50 embarcaciones, tanto locales como regionales, y la aprobación de Prefectura, a la vez que se promueve el buen uso y cuidado del río, como así también el medio ambiente;-----

CONSIDERANDO IV; que la Travesía del Río Tacuarembó Grande y Río Negro, desde Villa Ansina a San Gregorio de Polanco, es una actividad apropiada para fomentar el turismo náutico, diversificando la oferta turística del departamento, con un gran atractivo local e internacional, y una organización con experiencia, pensada, planificada y atenta a las necesidades de quienes participan;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental manifiesta su apoyo ante la solicitud del Grupo ‘*Orejanos del Río*’, para que la 7ª Travesía del Río Tacuarembó Grande y Río Negro, desde Villa Ansina hasta San Gregorio de Polanco, sea declarada de Interés Departamental conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental la ‘7ma. Travesía del Río Tacuarembó Grande’, a realizarse desde el día 4 hasta el día 11 de noviembre del presente año, organizada por el Grupo “*Orejanos del Río*”.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría 'C' según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc